



## INFORME DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MESA SECTORIAL DEL 14 DE ABRIL 2021

### ASISTENTES:

- Por la Administración: Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa; Directora General de FP; Jefe de Servicio de Relaciones Sindicales; Jefe de Servicio de FP.
- Por las Organizaciones Sindicales: STE-CLM (María Camacho, Pedro A. Ortega, Fernando Villalba), ANPE, CCOO, CSIF y FETE.

### HORA DE INICIO: 10:30 HORAS

#### ORDEN DEL DÍA:

#### 1. Información sobre las aulas de emprendimiento.

#### 2. Sorteo numérico para la designación de los miembros de los tribunales de los procesos selectivos del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas.

#### 1. Información sobre las aulas de emprendimiento.

#### Administración:

La directora general de formación profesional, María Teresa Company, y el jefe de servicio de formación profesional, Diego Sánchez-Dehesa, en primer lugar, piden disculpas por no haber pasado esta orden por mesa sectorial previa a su publicación.

Se informa de la Orden de 30/2021, de 10 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se crean aulas profesionales de emprendimiento en centros de titularidad pública de Castilla-La Mancha, que imparten enseñanzas de Formación Profesional y se determina la puesta en marcha y funcionamiento de las mismas, publicada en el DOCM el 17 de marzo de 2021.

Se trata de un programa a tres años que comienza con 32 aulas este curso que se irán ampliando en los próximos, con una asignación de 5.000€ cada año. Aseguran que es una manera importante para que el alumnado se inicie en el emprendimiento. Se está llevando a cabo una formación específica para los coordinadores de las aulas de manera que puedan empezar a desarrollar los proyectos de innovación de emprendimiento en los centros.

Se considera, a nivel regional, que el emprendimiento es fundamental en la formación profesional. Lo que se pretende, en general, con la orden es dotar a los centros de una cuantía económica para que establezcan un lugar que sirva de nexo de unión de todos los centros educativos con las empresas de la zona y el alumnado. Los coordinadores ya asistieron a unas jornadas de formación general sobre emprendimiento y ahora están con formación específica de estos programas. Por otro lado, estos coordinadores tendrán dos horas lectivas para poder desarrollar el procedimiento el curso próximo.

### **STE-CLM:**

Poco sentido tiene que hagamos aportaciones al contenido de una orden ya publicada y ya funcionando, así que vamos a ahorrar ese trámite a la administración.

Desde STE-CLM ya hemos transmitido a diferentes responsables de esta consejería nuestro malestar por publicar órdenes en el DOCM que afectan a las condiciones laborales del profesorado sin haber sido negociadas, ni tan si quiera informadas, a sus representantes. Recordamos a la administración la sentencia 325 de 2013 del TSJ de Castilla-La Mancha ganada por STE-CLM contra la Consejería por el programa Abriendo Caminos que en aquel entonces se sacó igualmente sin negociar, y que recoge las siguiente afirmaciones:

*“La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha afirma que no era precisa la negociación atendido lo siguiente: a) Que no se regulaban condiciones de trabajo con **carácter general**; b) Que el Programa era de **urgente** implantación; c) Que el programa era **temporal**; y d) Que el programa era **voluntario**”.*

*“En cuanto a los criterios de selección, si había unos **generalmente** establecidos y negociados, pero había que improvisar otros para un determinado período de tiempo, es claro que deberían haber sido sometidos a la Mesa. Y lo mismo cabe decir sobre el horario. (...) Fueron unos criterios aplicables a la **generalidad** de los participantes y que establecieron condiciones concretas de trabajo para una multiplicidad de docentes que por tanto debían ser negociadas.”*

*“Se apela a la **urgencia**. Ahora bien, la única urgencia que cabe percibir es la que derivó de la tardía decisión de implantar el programa. La urgencia que puede llegar a justificar excepciones jurídicas debe derivar de la propia realidad de las cosas y no venir provocada porque se decide acometer un programa en un momento en el que ya no hay tiempo material de dar cumplimiento a los requisitos legalmente exigibles (suponiendo que efectivamente no lo hubiera, cosa que desconocemos).”*

*“Se dice que el programa era **temporal**. Ello nada tiene que ver con el hecho de que hubiera que establecer unos criterios generales de selección y un horario aplicable durante el tiempo de su duración, todo ello precisado de negociación.”*

*“hace ya tiempo que se superó la idea de que las condiciones de trabajo pueden ser libremente fijadas por el empleador por el hecho de que el trabajador pueda, teóricamente, **aceptar o rechazar** el trabajo”*

Por tanto, no hay argumentos ni entonces ni ahora para proceder de esta manera. Pedimos reflexión a los responsables de la Consejería y que trasladen esta información a las personas que

han tomado estas decisiones, pues STE-CLM no va a tolerar el menos precio que se ha hecho a las organizaciones sindicales y por tanto a los trabajadores.

Vienen meses donde habrá cambios importantes para la formación profesional y para el profesorado. Pedimos que se escuchen a los representantes del profesorado, que se respeten las vías legalmente establecidas y además que se establezcan vías de comunicación para que las medidas positivas que se esperan, como el paso de los PTFP del grupo A2 al A1, sean cuanto antes y al ser posible para todos. Desde STE-CLM consideramos que si los cambios son positivos, podemos aprobarlos todos juntos para consolidar esas medidas.

El no haber tenido esta reunión antes de publicarse, ha generado mal estar entre los centros que no han podido participar en el programa porque no se les ha explicado la forma de seleccionar a los centros. Siempre que hay cambios positivos pero limitados por los recursos disponibles, hay que ser cuidadoso y publicitar los requisitos general a aplicar a todos los centros.

Por último, y en relación con lo anterior, nos gustaría que la Consejería nos informara de si es cierta la información recibida en STE-CLM sobre que se han nombrado a coordinadores de familias profesionales en Castilla-La Mancha: qué funciones tienen, qué coordinan, cómo se les ha elegido, quiénes son... No queremos que se repitan los errores de los que hoy estamos hablando.

Y por último, el pasado 3 de abril se [publicaba](#) en la página web de la Consejería la contratación de personal funcionario interino en la Dirección General de Formación Profesional para la gestión de los procedimientos administrativos vinculados a la financiación con fondos procedentes del Ministerio de Educación y Formación Profesional, hasta el 31 de marzo de 2023. Y se decía que se van a contratar, por un periodo de dos años -prorrogable hasta un máximo de cuatro- a un técnico superior especializado en Economía y a cuatro técnicos especializados en Gestión Administrativa. STE-CLM exige que se explique este proceso de contratación cuyas características nos resultan chocantes.

### **Respuestas de la administración:**

Respecto al paso de A2 a A1, la Directora General afirma que no está en su mano y que es algo que no se puede hacer inmediatamente, sino que debe ser desarrollado. Además de ello, las cuantías económicas son altas y se deben contemplar en los presupuestos.

La orden no pasó por mesa sectorial, pero como es un programa a tres años, las organizaciones sindicales podrán participar con sus aportaciones en las siguientes convocatorias.

El asunto de los coordinadores de familias profesionales es un pilotaje y aún están sin nombrar, cuando se haga orden o resolución se informará de ello.

En cuanto a los criterios de elección de los centros, se ha estudiado centros que tuvieran varias familias profesionales, que las familias profesionales de los centros tuvieran mayor vínculo con el emprendimiento, también que no se centralizase en núcleos para que beneficiara a varios centros educativos, etc. Tras aplicar estos criterios, el estudio se ha pasado a las delegaciones provinciales para que hicieran su valoración y aportaciones personales. Por último, se informó a los centros educativos.

Por último, añaden que se crearán aulas tecnológicas también próximamente, para las cuales ya se está haciendo estudio de los centros. En este caso, pasará por mesa sectorial y no caerán en el error técnico de esta ocasión.

## **2. Sorteo numérico para la designación de los miembros de los tribunales de los procesos selectivos del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas.**

### **Administración:**

Se realiza el sorteo, el cual ponen en pantalla para que todas las organizaciones sindicales podamos verlo, saliendo el número 4299 que corresponde con los apellidos Moya Carabaño.

### **STE-CLM:**

Respecto a las oposiciones, nos gustaría saber en torno a los próximos procesos selectivos diferentes aspectos:

- Si tienen noticias de sanidad a cerca de la vacunación de opositores. Pedimos que en cuanto se tengan, se transmitan a los interesados sin dilación.
- Si es cierto que la ratio se ha bajado a 80 opositores por tribunal. Según los datos que dieron antes de ayer en Toledo, esto no es así, a pesar de que otras comunidades sí lo van a aplicar.
- La fecha de la próxima mesa del CSSL para que nos informen de medidas a aplicar. En otras comunidades se están publicando ya planes de contingencia para el desarrollo de oposiciones.
- ¿Cuándo se van a publicar instrucciones para hacer las programaciones didácticas? Sigue habiendo dudas de si incluir los 3 escenarios o no, hacer una planificación de un curso normal con actividades habituales y en este caso si los estándares pueden tomarse como orientativos.

### **Respuestas de la administración:**

La lista de admitidos y excluidos saldrá mañana. Las sedes saldrán próximamente, nos encontramos haciendo un estudio.

El número de opositores/as por tribunal estará en torno a 100, pero la ratio real sería 80 teniendo en cuenta que suelen fallar el 20%. Los tribunales donde se desarrollen pruebas específicas tendrán incluso menos opositores.

Próximamente se hará una mesa sectorial específica para las oposiciones: protocolo COVID, protocolo general para las sedes, situación de aspirantes en cuarentena o con COVID,...

Respecto a la vacunación, estamos en manos de Sanidad, con lo cual no podemos adelantar nada, pero sí que se intentará que sanidad vacune antes de las oposiciones a los/las opositores para que no coincida la vacuna con los exámenes.

Por último, las programaciones didácticas deberán ir con la legislación vigente, es decir, LOMCE más los puntos que están en vigor de LOMLOE. Respecto a los escenarios, se puede poner en el programa situación COVID o no.